



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 1963

|| NUM. 18.098

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILIEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

#### ACUERDOS

11 de febrero de 1963

##### Concluye el Acuerdo N° 308

Tercero: Ambos contratantes **Toribio James P.** y **José Ayala Z.**, el primero en su carácter de propietario y el segundo en su condición de tal, se comprometen a respetar en todas y cada una de las partes el presente Contrato, y en caso de falta de cumplimiento por alguna de las partes, en causa justificada, darlo por rescindido; y si por cualquier otro motivo, alguno de los contratantes quiera darlo por terminado antes del vencimiento, deberá avisar a la otra parte anticipadamente, exponiendo las causas justas que le determinan a ello, para ratificarla, y en caso de que se quiera subarrendar dicho inmueble el Arrendatario deberá consultar y obtener el consentimiento del Arrendador.

En fé de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firman el presente contrato, en Tegucigalpa, D. C., a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres.—**Toribio James P.**—Sello.—**José Ayala Z.**

11 de febrero de 1963

N° 309.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a **Marco Antonio Mejía Vega** y **Martha Zonia Sequiera Gómez**, vecinos de **La Ceiba, Atlántida** y Tegucigalpa, D. C.

N° 311.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a **Adán Coello Hernández** y **María Luz Miralda Lico**, vecino de **San Ignacio, Francisco Morazán**.

N° 312.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a **Juan Ramón Ponce** y **Amanda Castillo Medina**, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

11 de febrero de 1963

N° 313.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a **Heriberto López** y **Emelina Vásquez**, vecinos de **Florida, La Paz**.

N° 314.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a **Ilsias Leiva** y **Estel Aguilár**, vecinos de **Colinas, Santa Bárbara**.

N° 315.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a **Luis Arturo Amador Guillén** y **Angela Guanine Kafie**, vecinos de **Danlí, El Paraíso** y Tegucigalpa, D. C.

N° 316.—Nombrar aseoador de Casa Presidencial, al señor **Roger Augusto Meza**, en sustitución de **Maximiliano Castejón**, quien renunció.

13 de febrero de 1963

N° 317.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a **Gabriel Elvir Bustamante** e **Hilda Artega Acosta**, vecinos de **San Ignacio, Francisco Morazán**.

N° 318.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a **Francisco García H.** y **Lidia Sosa**, vecinos de **Danlí, El Paraíso**.

N° 319.—Aprobar el gasto de ciento treinta y cuatro mil, ochenta y dos lempiras, con noventa y dos centavos (L 134.082.92), que el Tesorero del Distrito Central pagó durante el mes de agosto de 1962, por gastos que afectaron Partidas Globales del Presupuesto vigente en ese año, de dicho Organismo, aprobados por el Consejo, mediante Acuerdo N° 257 de fecha 17 de septiembre próximo pasado, de conformidad con los documentos que se han tenido a vista.

N° 320.—Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato N° 7.—Nosotros, **José Ayala Zelaya**, en mi carácter de Procurador General de la República, por una parte, y **Oscar García Quintana**, mayor de edad, soltero, topógrafo y de este vecindario: el primero que en lo sucesivo se denominará "El Gobierno", y el segundo por sí que en adelante se llamará "El Arrendador", hemos convenido en celebrar el contrato siguiente.

Primero: El Gobierno acepta los servicios del Arrendador quien asume en este acto la obligación de trabajos como Topógrafo al servicio de la Oficina de Ingeniería del Ministerio de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, bajo la dirección del Ing. **Armando Sierra M.**, en la revisión de la línea jurisdiccional de **Moroceli** con **San Antonio de Oriente**; terminación de la medida de **Guasitasgua**, De-

partamento de **Comayagua** y revisión de la línea jurisdiccional **Danlí** y **El Paraíso**, durante los meses de febrero, marzo y abril.

Segundo: El Gobierno se compromete a pagar al contratista por sus servicios expresados en la cláusula anterior, la cantidad de ..... (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, los que se contarán del 1° de febrero al 30 de abril del corriente año.

Tercero: Ambos contratantes manifiestan estar conformes con lo estipulado anteriormente y se comprometen solemnemente a su fiel cumplimiento firmando para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

Quinto: El presente contrato entrará en vigor desde la fecha de la aprobación mediante la emisión del correspondiente acuerdo por el Poder Ejecutivo, otorgándole su aprobación.—Sello.—**José Ayala Z.**—**Oscar García Quintana**."

N° 321.—Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato N° 6.—Nosotros, **José Ayala Zelaya**, en mi carácter de Procurador General de la República y **Alberto Ramos García**, mayor de edad, casado, Ingeniero Topógrafo, con residencia en este Distrito Central, por sí convienen en celebrar el contrato siguiente:

Primero: El contratista, señor **Alberto Ramos García**, se compromete a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Topógrafo, en su condición de Supervisor de Obras de Construcción, dependiente del Ministerio de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, con sede en esta capital.

Segundo: El mismo contratista sigue manifestando que acepta las obligaciones del cargo, asistir diariamente a la Oficina de Ingeniería del Ministerio de Gobernación, para atender los trabajos de Gabinete, inspeccionar las obras bajo su supervisión, efectuar las medidas de lotes y edificios que sean necesarios, así como rendir informes mensuales del progreso de las obras.

Tercero: El contratista deberá actuar de conformidad con las especificaciones técnicas y planos que se elaboren para cada obra teniendo facultades para paralizar los trabajos, sin responsabilidad para el Estado, cuando tal acción fuere necesaria, para garantizar

#### CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Febrero de 1963.

Obras Públicas y Comunicaciones  
Ordenes de Pago correspondientes Abril de 1963.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 1575 al 1590, inclusivo.—Abril de 1963.  
AVISOS

zar una ejecución segura y adecuada al contrato.

Cuarto: El representante del Estado, declaró: que son ciertas las declaraciones contenidas en el presente contrato y que el sueldo que devengará, será de (L 300.00) trescientos lempiras, mensuales, por tres meses contados del 1° de febrero al 30 de abril del presente año.

Quinto: Tanto el Estado, como el contratista podrán de común acuerdo por causas justificadas rescindir este contrato, avisándose dentro de un plazo no menor de quince días.

En fé de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Sello.—**José Ayala Z.**—**Alberto Ramos García**."

N° 322.—Aprobar el Contrato de Ampliación que literalmente dice: "Contrato de Ampliación N° 4.—Los suscritos **José Ayala Z.**, casado, abogado y vecino de este Distrito Central, en su condición de Procurador General de la República, debidamente autorizado, por una parte, que en lo sucesivo se llamará "El Gobierno" y **Benigno Ayala S.**, soltero, mayor de edad, de oficio albañil y vecino de **San Rafael, Departamento de Lempira**, temporalmente en esta capital, actuando en su propio nombre ante los oficios del Proveedor General de la República, **P. M. Tomás Arista Quiñónez**, convienen en ampliar y al efecto celebran el contrato siguiente:

a) De común acuerdo, ampliar el contrato N° 11 de fecha 4 de abril de 1960, para la terminación de la construcción del edificio destinado para alojar la Municipalidad, el Juzgado de Paz y la Guardia Civil y otras dependencias gubernamentales, en el Municipio de **San Rafael, Departamento de Lempira**, que en la cláusula tercera se leerá así:

Tercera: Siendo insuficiente la erogación del contrato N° 11 de 4 de abril de 1960, la que fue de cinco mil lempiras netos (L 5.000.00), se discutió la necesidad de ampliar el dicho contrato, entre el "Contratista y el Inspector de la Obra, previa solicitud de autorización escrita del señor Ministro de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, por valor total de tres mil lempiras netos (L 3.000.00) los que se cargarán a partida especial del presupuesto

general de gastos, para la terminación de la obra antes especificada, cuya inversión se detalla así: Presupuesto para la terminación de la construcción del Cabildo Municipal del Municipio de **San Rafael** en el Departamento de **Lempira**. 1.—6.000 ladrillos de 8 x 3, a L 80.00 millar, total L 480.00. 2.—1.000 ladrillos de 6 x 2 x 11 para zócalos L 85.00 millar, total L 85.00. 3.—1.050 tejas que se adeudan, L 87.25. 4.—300 tablas de 3/4 x 11 x 6 vrs., L 2.50 cada una, total L 750.00. 5.—2 arrobas de clavos, L 16.00 cada una, total L 32.00. 6.—600 galones arena L 0.30 cada una, total L 180.00. 7.—300 galones de cal, a L 0.60 cada una, total L 180.00. 8.—20 quintales cemento, a L 7.00, total L 140.00. 9.—32 pasadores, total L 47.00. 10.—15 galones pintura, a L 10.00 cada una, total L 150.00. 11.—Aguarrás, L 25.00. 12.—24 piedras para filete acera (acanaladas), L 0.60, total L 15.00. Total materiales ..... L 2.173.25. Mano de obra, 3 peones, a L 2.00 diarios (45 días) L 270.00. 3 oficiales a L 4.00 diarios (45 días) L 540.00. Imprevistos L 16.75. Suma mano de obra, L 826.75. Resumen: Material ..... L 2.173.25. Mano de obra, ..... L 826.75. Total L 3.000.00 (Tres mil lempiras netos).

b) El Gobierno se compromete a entregar la suma de tres mil lempiras (L 3.000.00) en la forma siguiente: dos mil lempiras (L 2.000.00) como cantidad inicial que recibirá el Contratista al firmar el presente contrato, la que destinará para la compra de materiales para dicha obra, y mil lempiras (L 1.000.00) restantes, quedarán en retención como garantía para ser entregados a la conclusión y recibimiento del edificio, por el Inspector nombrado por el Ministerio de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.

c) El tiempo para comenzar la terminación de esta construcción será de quince días después de recibir el primer pago.

d) Por cada día de retraso en la ejecución de la obra, el contratista pagará dos lempiras (L 2.00).

En fé de lo cual firman el presente contrato en Tegucigalpa, D. C., a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—**Benigno Ayala S.**—Sello.—**José Ayala Z.**—Sello.—**Tomás Arista Quiñónez**.—Sello.—**María Regina Marín**."

N° 323.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a **Luis Rogelio Cabrera Chirinos** e **Irma Esther Lagos García**, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 324.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a **Norberto García Valle** y **Carminda Antonia Romero Girón**, vecinos de **Cedros, Francisco Morazán**.

## Obras Públicas y Comunicaciones

**ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES**  
 Ministro .... Ing. Juan Milla Bermúdez  
 Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

### ORDENES DE PAGO

Mes de mayo de 1959.

Nº 3097.—L 55.10, a favor de Quinchón León y Cia., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el acondicionamiento del Campamento Nº 1.

Nº 3098.—L 245.00 a favor de Luis Ulloa, (Director General de Caminos) valor de los gastos de Caja Chica efectuados por los empleados del Departamento de Derecho de Vía.

Nº 3099.—L 400.00 a favor de Luis Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por los empleados del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

Nº 3100.—L 200.00 a favor de Luis Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por los empleados del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

Nº 3101.—L 80.00 a favor de Luis Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por los empleados del Departamento de Estudio y Planificación de la Dirección General de Caminos.

Nº 3102.—L 280.00 a favor de Auto-Repuestos S. de R. L., por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3103.—L 256.05 a favor de Augusto Daniel, por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3104.—L 190.00 a favor de Luis Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por los empleados del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

Nº 3106.—L 4.900.00 a favor de varios empleados del Departamento de Equipo, Dirección General de Caminos.

Nº 3107.—L 1.500.00 a favor de Alfredo Ynestroza P. por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, durante el mes de abril del corriente año.

Nº 3108.—L 225.00 a favor de Luis Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por los empleados del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

Nº 3109.—L 1.300.00 a favor de varios empleados del Departamento de Mantenimiento, Dirección General de Caminos.

Nº 3112.—L 13.993.76 a favor del Pagador Especial de Caminos valor de las planillas

correspondientes a la segunda quincena de abril por gastos del Departamento de Construcción.

Nº 3113.—L 331.85 a favor de René Sampé, por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3114.—L 1.869.25 a favor de Ladrillería Clave Vega por material suministrado a la Dirección General de Caminos para servicio en el acondicionamiento del Campamento Nº 1.

Nº 3115.—L 2.401.20 a favor de Jorge J. Larach y Cia. por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3116.—L 29.563.41 a favor del Ingeniero Federico Mejía Rodezno, valor que le paga la Dirección General de Caminos por concepto de los trabajos detallados y realizados a cuenta del contrato aprobado según acuerdo Nº 3036 del Poder Ejecutivo para la construcción de alcantarillas y puentes de la Carretera Yoro-Progreso.

Nº 3117.—L 1.975.00 a favor de varios empleados del Departamento Administrativo, Dirección General de Caminos.

Nº 3119.—L 2.075.00 a favor de varios empleados del Taller San Pedro Sula, Dirección General de Caminos.

Nº 3120.—L 18.768.70 a favor de Casa Comercial Matthews S. A., valor de los derechos consulares, liquidación aduanal e Impuesto Municipal, correspondiente a cuatro Unidades de Equipo vendido al Gobierno de la República. Dirección General de Caminos.

Nº 3121.—L 1.950.00 a favor de varios empleados del Departamento de Mantenimiento, Dirección General de Caminos.

Nº 3125.—L 4.725.00 a favor de varios empleados del Taller San Pedro Sula, Dirección General de Caminos.

Nº 3126.—L 75.00 a favor de Arturo Figueroa Calderón, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio acondicionamiento Campamento Nº 1.

Nº 3127.—L 1.614.60 a favor de Antonio Giuliani, pago del 46% sobre L 3.510.00 valor de 351 láminas de asbesto suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio en el acondicionamiento del Campamento Nº 1.

Nº 3128.—L 822.25 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla co-

respondiente a la segunda quincena de abril, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3129.—L 47.197.22, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de abril, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3130.—L 19.08, a favor de Casa Comercial Matthews S. A., por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la División II Distrito I.

Nº 3131.—L 187.50, a favor de Lía Hebe Girón, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera del Sur.

Nº 3132.—L 1.602.43, a favor de Agencias Pan Americanas, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Campamento Nº 1.

Nº 3133.—L 111.95, a favor de Talleres San Jerónimo, valor de la madera suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio del acondicionamiento del campamento Nº 1.

Nº 3134.—L 102.00, a favor de Walter Brothers, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Superintendencia "D".

Nº 3136.—L 10.00, a favor de Walter Brothers, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera Mandasta-Morolica.

Nº 3137.—L 469.30, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de abril por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 3138.—L 1.656.25, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de abril por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 3139.—L 345.02, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de abril por gastos del Departamento de Construcción.

Nº 3140.—L 292.00, a favor de Casa Giacomani, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3141.—L 625.00, a favor de Luis Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por el Departamento de Derecho de Vía de la Dirección General de Caminos.

Nº 3142.—L 60.240.00, a favor del Banco Central de Honduras, valor que se le paga para que emita un cheque sobre New York con valor de \$ 30.000.00, a favor de la Cía. Mexicana Aerofoto S. A., Calle Artículos 123 Número 86, Apartado Postal Nº 13381 México 1, D. F., Pago que le

## Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo Nº 1575  
 Primer Curso Diversificado  
 Educación Comercial

Matemáticas de la Contabilidad, Perito Mercantil Rafael Del Cid.

hace la Dirección General de Caminos a cuenta de los levantamientos fotográficos aéreo-cubiertos por el contrato de fecha 6 de junio de 1957, celebrada con la Dirección General de Caminos.

Nº 3144.—L 11.90, a favor de Ferrocarril Nacional de Honduras, valor del servicio de pasajes suministrado a la Dirección General de Caminos, durante el mes de febrero de 1959.

Nº 3145.—L 405.00, a favor de Luis Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

Nº 3146.—L 380.00, a favor de Luis Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por el Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

Nº 3147.—L 320.00, a favor de Luis Ulloa, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por el Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

Nº 3148.—L 2.050.00, a favor de varios empleados del Taller Central de la Dirección General de Caminos.

Nº 3149.—L 3.905.00, a favor de varios empleados de la Bodega Central de la Dirección General de Caminos.

Nº 3150.—L 5.350.00, a favor de varios empleados del Taller Central de la Dirección General de Caminos.

Nº 3151.—L 854.40, a favor de Dionisio Ramos, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de un camión marca Chevrolet para servicio del Mejoramiento Carretera del Norte correspondiente al mes de agosto de 1958.

Nº 3152.—L 6.107.33, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de abril, por gastos del Departamento de Construcción.

### PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Contabilidad, P. M. Abelardo Morales.

Idioma Nacional, Profesor y Abogado Eufemiano Claros

Nociones de Derecho, Licenciado Vicente Zavala M.

Nociones de Economía Política, Perito Mercantil Elizabeth Zavala.

Nociones de Sociología, Licenciado Rubén Villacorta.

Inglés, Comercial, Bachiller Erasmo Carías Lindo.

Estadística, Perito Mercantil Rodolfo Portillo.

Educación Física y Deportes, Licenciado Vicente Zavala M. (Varones).

Educación Física y Deportes, Profesora Coralia de Zavala (Señoritas).

Segundo Curso de Educación Comercial

Corresp. y Doc. Mercantil, Perito Mercantil Abelardo Morales.

Matemáticas de la Cont. P. M. Arturo Lagos Mendieta.

Contabilidad, Perito Mercantil Arturo Lagos Mendieta.

Contabilidad Bancaria, P. M. Roberto Valladares.

Derecho Mercantil, Licenciado Vicente Zavala M.

Finanzas, Licenciado Vicente Zavala M.

Inglés Comercial, Profesor Julio Maradiaga.

Educación Física y Deportes, Licenciado Vicente Zavala M.

Estadística, P. M. Rodolfo Portillo.

Equivalencia de Perito Mercantil y Contador Público a Bachiller en Ciencias y Letras

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Educación Moral y Cívica, Profesora Blanca Rosa Ochoa.

Ciencias Naturales, Profesor Benigno Hernández.

Educación Musical, Profesor Oscar Hernán Almendárez.

Artes Plásticas, Profesora Coralia de Zavala.

Derechos Reservados

<p><b>Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General</b></p> <p>Educación Moral y Cívica, Blanca Rosa Ochoa. Ciencias Naturales, Profesor Benigno Hernández. Educación Musical, Profesor Oscar Hernán Almendares. Artes Plásticas, Profesora Coralia de Zavala.</p> <p><b>Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General</b></p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora Blanca Rosa Ochoa. Ciencias Naturales, Profesor Benigno Hernández. Educación Musical, Profesor Oscar Hernán Almendares. Artes Industriales, Profesor Raúl Barahona. Educación para el Hogar, Profesora Coralia de Zavala.</p> <p><b>PERSONAL DE SERVICIO</b></p> <p>Conserje, senora Máxima Moncada.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p>	<p>vicio que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto "Pompilio Ortega", de Villanueva, Cortés, en la forma siguiente:</p> <p><b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p> <p>Director, Prof. Néstor Danilo Amaya. Sub-Director y Secretario P. M. Próspero Augusto Aguilar.</p> <p><b>PERSONAL DOCENTE</b></p> <p><b>Primer Curso Ciclo Común de Cultura General</b></p> <p>Profesor Jefe, Prof. Néstor Danilo Amaya. Ciencias Naturales, Profesora Mirna Elizabeth Pineda. Matemáticas y Educación Física, Profesor Gualberto Barahona. Idioma Nacional, Profesor Néstor Danilo Amaya Estudios Sociales, Profesor Néstor Danilo Amaya Educación Moral y Cívica, Profesora Vilma Cristina Ruiz. Educación Musical, Profesora Carmen Figueroa. Educación Física (Señoritas), Profesora Olga Argentina Hernández. Artes Plásticas, Profesora Blanca Norma Fajardo. Inglés, P. M. Próspero Augusto Aguilar. Consejo de Curso y Orientación, Profesor Néstor Danilo Pineda.</p> <p><b>PERSONAL DE SERVICIO</b></p> <p>Conserje, Sr. Rolando Pinto.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p>	<p>de San Pedro Sula, Cortés, se hará efectiva al Director de dicho Instituto, cantidad que invertirá en la compra de una Máquina de Suma y Resta marca "Burroughs", para servicio del Centro Educativo, mencionado.</p> <p>El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p> <p><b>Acuerdo N° 1578</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Juan Guzmán G., del cargo de Tesorero del Patronato Pro-Construcción de la Escuela de Pimienta, Cortés, nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 1033 de fecha 16 de marzo del año en curso. — Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1580</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Nocturno "Superación", de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:</p> <p><b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p> <p>Director, Profesor Juan F. Argeñal. Secretaria, Profesora María Elena Rodríguez.</p> <p><b>PERSONAL DOCENTE</b></p> <p><b>CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL</b></p> <p><i>Primer Curso</i></p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Mariana de Aguilera. Estudios Sociales, Profesor Alfredo Guillén B. Matemáticas, Profesor Alberto Rivera. Castellano, Profa. Leticia de Mondragón. Artes Plásticas, Prof. Hernán Avila. Inglés, doña Silvia de Giron. Educación Moral, Profesor Gustavo F. Argeñal. Educación Musical, Profesor Gustavo Cadalso. Educación Física, don Orlando Aguilar A.</p> <p><i>Segundo Curso</i></p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Alicia Siercke F. Estudios Sociales, Profesor Juan F. Argeñal. Matemáticas, Prof. José A. Rivera. Castellano, Profesora Leticia de Mondragón. Artes Plásticas, Prof. Hernán Avila. Inglés, doña Silvia de Giron. Educación Moral, Proesor Juan A. Argeñal. Educación Musical, Profesor Gustavo Cadalso. Educación Física, don Orlando Aguilar A.</p> <p><i>Tercer Curso</i></p> <p>Ciencias Naturales Profesora Alicia Siercke F.</p>	<p>Estudios Sociales, Profesor Alfredo Guillén B. Matemáticas, Profesora Alicia Siercke F. Castellano, Profesora Leticia de Mondragón. Artes Industriales, Profesor Hernán Avila. Inglés, Prof. Gustavo Cadalso. Educación Musical, Profesor Francisco Martínez Landero. Educación Física, don Orlando Aguilar A. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p> <p><b>Acuerdo N° 1581</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Rescindir los Contratos Nos. 23 y 24 de fechas 11 de agosto y 2 de junio de 1960, celebrados entre el Ministerio de Educ. Pública y el Ing. Fernando C. García, para la Construcción de las Escuelas de Moraicito, Departamento de Valle, La Trinidad y Monte Redondo, Depto. de Francisco Morazán, con fondos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia y traspasados posteriormente por el Ingeniero Fernando C. García, a la Sociedad Construcciones Prefabricadas de Honduras S. de R. L. y aprobado su traspaso por el Poder Ejecutivo mediante el Acuerdo N° 2213 de fecha 27 de octubre de 1960.</p> <p>Al rescindir dichos contratos, queda en consecuencia sin ningún valor ni efecto el Acuerdo N° 2213 del 27 de octubre de 1960, cuyos trabajos no se iniciaron en virtud de que los materiales producidos por la Sociedad Construcciones Prefabricadas de Honduras, S. de R. L., no fueron de la satisfacción del Ministerio de Educación Pública. El Ministerio de Educación Pública con fecha 21 de noviembre de 1961, recibió al Ingeniero Fernando C. García, las Escuelas de Taulabé, Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, y</p>
<p><b>Acuerdo N° 1575</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Autorizar la suma de (L 125.00) ciento veinticinco lempiras, que por la Tesorería Especial de la Escuela Normal Rural de Varones de El Edén, Comayagua, se hará efectiva al Prof. José Antonio Reyes Arias, cantidad que le corresponde como sueldo del mes de febrero anterior.</p> <p>El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1576</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Ser-</p>	<p><b>Acuerdo N° 1579</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Autorizar la suma de (L 56.00) cincuenta y seis lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a Emilio Handal, por el suministro de 8.000 pliegos de papel bond, que según factura del 24 de abril en curso, fue entregada al Instituto Central de esta ciudad.</p> <p>El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1577</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Autorizar la suma de (L 382.50) trescientos ochenta y dos lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes",</p>	<p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Rescindir los Contratos Nos. 23 y 24 de fechas 11 de agosto y 2 de junio de 1960, celebrados entre el Ministerio de Educ. Pública y el Ing. Fernando C. García, para la Construcción de las Escuelas de Moraicito, Departamento de Valle, La Trinidad y Monte Redondo, Depto. de Francisco Morazán, con fondos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia y traspasados posteriormente por el Ingeniero Fernando C. García, a la Sociedad Construcciones Prefabricadas de Honduras S. de R. L. y aprobado su traspaso por el Poder Ejecutivo mediante el Acuerdo N° 2213 de fecha 27 de octubre de 1960.</p> <p>Al rescindir dichos contratos, queda en consecuencia sin ningún valor ni efecto el Acuerdo N° 2213 del 27 de octubre de 1960, cuyos trabajos no se iniciaron en virtud de que los materiales producidos por la Sociedad Construcciones Prefabricadas de Honduras, S. de R. L., no fueron de la satisfacción del Ministerio de Educación Pública. El Ministerio de Educación Pública con fecha 21 de noviembre de 1961, recibió al Ingeniero Fernando C. García, las Escuelas de Taulabé, Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, y</p>
<p><b>Acuerdo N° 1576</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Ser-</p>	<p><b>Acuerdo N° 1577</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Autorizar la suma de (L 382.50) trescientos ochenta y dos lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes",</p>	<p><b>Acuerdo N° 1578</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Juan Guzmán G., del cargo de Tesorero del Patronato Pro-Construcción de la Escuela de Pimienta, Cortés, nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 1033 de fecha 16 de marzo del año en curso. — Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1580</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Nocturno "Superación", de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:</p> <p><b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p> <p>Director, Profesor Juan F. Argeñal. Secretaria, Profesora María Elena Rodríguez.</p> <p><b>PERSONAL DOCENTE</b></p> <p><b>CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL</b></p> <p><i>Primer Curso</i></p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Mariana de Aguilera. Estudios Sociales, Profesor Alfredo Guillén B. Matemáticas, Profesor Alberto Rivera. Castellano, Profa. Leticia de Mondragón. Artes Plásticas, Prof. Hernán Avila. Inglés, doña Silvia de Giron. Educación Moral, Profesor Gustavo F. Argeñal. Educación Musical, Profesor Gustavo Cadalso. Educación Física, don Orlando Aguilar A.</p> <p><i>Segundo Curso</i></p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Alicia Siercke F. Estudios Sociales, Profesor Juan F. Argeñal. Matemáticas, Prof. José A. Rivera. Castellano, Profesora Leticia de Mondragón. Artes Plásticas, Prof. Hernán Avila. Inglés, doña Silvia de Giron. Educación Moral, Proesor Juan A. Argeñal. Educación Musical, Profesor Gustavo Cadalso. Educación Física, don Orlando Aguilar A.</p> <p><i>Tercer Curso</i></p> <p>Ciencias Naturales Profesora Alicia Siercke F.</p>	<p>Estudios Sociales, Profesor Alfredo Guillén B. Matemáticas, Profesora Alicia Siercke F. Castellano, Profesora Leticia de Mondragón. Artes Industriales, Profesor Hernán Avila. Inglés, Prof. Gustavo Cadalso. Educación Musical, Profesor Francisco Martínez Landero. Educación Física, don Orlando Aguilar A. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p> <p><b>Acuerdo N° 1581</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Rescindir los Contratos Nos. 23 y 24 de fechas 11 de agosto y 2 de junio de 1960, celebrados entre el Ministerio de Educ. Pública y el Ing. Fernando C. García, para la Construcción de las Escuelas de Moraicito, Departamento de Valle, La Trinidad y Monte Redondo, Depto. de Francisco Morazán, con fondos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia y traspasados posteriormente por el Ingeniero Fernando C. García, a la Sociedad Construcciones Prefabricadas de Honduras S. de R. L. y aprobado su traspaso por el Poder Ejecutivo mediante el Acuerdo N° 2213 de fecha 27 de octubre de 1960.</p> <p>Al rescindir dichos contratos, queda en consecuencia sin ningún valor ni efecto el Acuerdo N° 2213 del 27 de octubre de 1960, cuyos trabajos no se iniciaron en virtud de que los materiales producidos por la Sociedad Construcciones Prefabricadas de Honduras, S. de R. L., no fueron de la satisfacción del Ministerio de Educación Pública. El Ministerio de Educación Pública con fecha 21 de noviembre de 1961, recibió al Ingeniero Fernando C. García, las Escuelas de Taulabé, Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, y</p>
<p><b>Acuerdo N° 1576</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Ser-</p>	<p><b>Acuerdo N° 1577</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Autorizar la suma de (L 382.50) trescientos ochenta y dos lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes",</p>	<p><b>Acuerdo N° 1579</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Autorizar la suma de (L 56.00) cincuenta y seis lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a Emilio Handal, por el suministro de 8.000 pliegos de papel bond, que según factura del 24 de abril en curso, fue entregada al Instituto Central de esta ciudad.</p> <p>El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1580</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Nocturno "Superación", de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:</p> <p><b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p> <p>Director, Profesor Juan F. Argeñal. Secretaria, Profesora María Elena Rodríguez.</p> <p><b>PERSONAL DOCENTE</b></p> <p><b>CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL</b></p> <p><i>Primer Curso</i></p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Mariana de Aguilera. Estudios Sociales, Profesor Alfredo Guillén B. Matemáticas, Profesor Alberto Rivera. Castellano, Profa. Leticia de Mondragón. Artes Plásticas, Prof. Hernán Avila. Inglés, doña Silvia de Giron. Educación Moral, Profesor Gustavo F. Argeñal. Educación Musical, Profesor Gustavo Cadalso. Educación Física, don Orlando Aguilar A.</p> <p><i>Segundo Curso</i></p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Alicia Siercke F. Estudios Sociales, Profesor Juan F. Argeñal. Matemáticas, Prof. José A. Rivera. Castellano, Profesora Leticia de Mondragón. Artes Plásticas, Prof. Hernán Avila. Inglés, doña Silvia de Giron. Educación Moral, Proesor Juan A. Argeñal. Educación Musical, Profesor Gustavo Cadalso. Educación Física, don Orlando Aguilar A.</p> <p><i>Tercer Curso</i></p> <p>Ciencias Naturales Profesora Alicia Siercke F.</p>	<p>Estudios Sociales, Profesor Alfredo Guillén B. Matemáticas, Profesora Alicia Siercke F. Castellano, Profesora Leticia de Mondragón. Artes Industriales, Profesor Hernán Avila. Inglés, Prof. Gustavo Cadalso. Educación Musical, Profesor Francisco Martínez Landero. Educación Física, don Orlando Aguilar A. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p> <p><b>Acuerdo N° 1581</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Rescindir los Contratos Nos. 23 y 24 de fechas 11 de agosto y 2 de junio de 1960, celebrados entre el Ministerio de Educ. Pública y el Ing. Fernando C. García, para la Construcción de las Escuelas de Moraicito, Departamento de Valle, La Trinidad y Monte Redondo, Depto. de Francisco Morazán, con fondos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia y traspasados posteriormente por el Ingeniero Fernando C. García, a la Sociedad Construcciones Prefabricadas de Honduras S. de R. L. y aprobado su traspaso por el Poder Ejecutivo mediante el Acuerdo N° 2213 de fecha 27 de octubre de 1960.</p> <p>Al rescindir dichos contratos, queda en consecuencia sin ningún valor ni efecto el Acuerdo N° 2213 del 27 de octubre de 1960, cuyos trabajos no se iniciaron en virtud de que los materiales producidos por la Sociedad Construcciones Prefabricadas de Honduras, S. de R. L., no fueron de la satisfacción del Ministerio de Educación Pública. El Ministerio de Educación Pública con fecha 21 de noviembre de 1961, recibió al Ingeniero Fernando C. García, las Escuelas de Taulabé, Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, y</p>
<p><b>Acuerdo N° 1576</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Ser-</p>	<p><b>Acuerdo N° 1577</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Autorizar la suma de (L 382.50) trescientos ochenta y dos lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes",</p>	<p><b>Acuerdo N° 1579</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Autorizar la suma de (L 56.00) cincuenta y seis lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a Emilio Handal, por el suministro de 8.000 pliegos de papel bond, que según factura del 24 de abril en curso, fue entregada al Instituto Central de esta ciudad.</p> <p>El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1580</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Nocturno "Superación", de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:</p> <p><b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p> <p>Director, Profesor Juan F. Argeñal. Secretaria, Profesora María Elena Rodríguez.</p> <p><b>PERSONAL DOCENTE</b></p> <p><b>CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL</b></p> <p><i>Primer Curso</i></p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Mariana de Aguilera. Estudios Sociales, Profesor Alfredo Guillén B. Matemáticas, Profesor Alberto Rivera. Castellano, Profa. Leticia de Mondragón. Artes Plásticas, Prof. Hernán Avila. Inglés, doña Silvia de Giron. Educación Moral, Profesor Gustavo F. Argeñal. Educación Musical, Profesor Gustavo Cadalso. Educación Física, don Orlando Aguilar A.</p> <p><i>Segundo Curso</i></p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Alicia Siercke F. Estudios Sociales, Profesor Juan F. Argeñal. Matemáticas, Prof. José A. Rivera. Castellano, Profesora Leticia de Mondragón. Artes Plásticas, Prof. Hernán Avila. Inglés, doña Silvia de Giron. Educación Moral, Proesor Juan A. Argeñal. Educación Musical, Profesor Gustavo Cadalso. Educación Física, don Orlando Aguilar A.</p> <p><i>Tercer Curso</i></p> <p>Ciencias Naturales Profesora Alicia Siercke F.</p>	<p>Estudios Sociales, Profesor Alfredo Guillén B. Matemáticas, Profesora Alicia Siercke F. Castellano, Profesora Leticia de Mondragón. Artes Industriales, Profesor Hernán Avila. Inglés, Prof. Gustavo Cadalso. Educación Musical, Profesor Francisco Martínez Landero. Educación Física, don Orlando Aguilar A. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>José Martínez O.</i></p> <p><b>Acuerdo N° 1581</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Rescindir los Contratos Nos. 23 y 24 de fechas 11 de agosto y 2 de junio de 1960, celebrados entre el Ministerio de Educ. Pública y el Ing. Fernando C. García, para la Construcción de las Escuelas de Moraicito, Departamento de Valle, La Trinidad y Monte Redondo, Depto. de Francisco Morazán, con fondos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia y traspasados posteriormente por el Ingeniero Fernando C. García, a la Sociedad Construcciones Prefabricadas de Honduras S. de R. L. y aprobado su traspaso por el Poder Ejecutivo mediante el Acuerdo N° 2213 de fecha 27 de octubre de 1960.</p> <p>Al rescindir dichos contratos, queda en consecuencia sin ningún valor ni efecto el Acuerdo N° 2213 del 27 de octubre de 1960, cuyos trabajos no se iniciaron en virtud de que los materiales producidos por la Sociedad Construcciones Prefabricadas de Honduras, S. de R. L., no fueron de la satisfacción del Ministerio de Educación Pública. El Ministerio de Educación Pública con fecha 21 de noviembre de 1961, recibió al Ingeniero Fernando C. García, las Escuelas de Taulabé, Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, y</p>

Yarumela, departamento de La Paz, cuyos Contratos fueron aprobados mediante los Acuerdos Nos. 780 y 781 del 12 de abril de 1960, y que fueron traspasados a la Sociedad Construcciones Prefabricadas de Honduras, S. de R. L., por Acuerdo N° 2213 del 27 de octubre de 1960 y que quedan cancelados. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1582

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . . (L 65.00) sesenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Imprenta "La República", cantidad que le corresponde por suministro de 1000 hojas cuadros para calificaciones de los Trimestres Primero y Segundo de la Escuela Normal Asociada, de esa ciudad, según Factura N° 02575 de fecha 26 de abril en curso.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1583

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Modificar los Acuerdos Nos. 4-B y 5-B de fecha 1° de enero de 1963, en el sentido de que las becas otorgadas a jóvenes alumnos de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, por valor de . . . . (L 100.00) cien lempiras mensuales, son a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del año en curso, de conformidad con el Decreto N° 52 emitido por el Soberano Congreso Nacional, con fecha 5 de marzo

de 1963, que estipula que (75) de las becas serán otorgadas por los 12 meses del presente año.

Los alumnos favorecidos con dichas becas son los siguientes:

- 1.—Aguilar, Jorge Alberto
- 2.—Aguilar Palma, Victoria
- 3.—Alvarado, Julia Elia
- 4.—Alvarado, María Martha
- 5.—Andino, María Elena
- 6.—Andrade, Elia Argentina
- 7.—Arguijo Benítez, Carolina
- 8.—Barahona Romero, Marcelino
- 9.—Benítez R., Margarita
- 10.—Berríos Hernández, José Mario
- 11.—Cuevas Bustillo, Sandra D.
- 12.—Cáceres G., Georgina
- 13.—Cáceres, Gladys Margarita
- 14.—Cáliz H., Aristides
- 15.—Cárcamo, Emma Yolanda
- 16.—Arias Martínez, Guillermo
- 17.—Castillo, Eulalia Margarita
- 18.—Córdova, Santos Noemí
- 19.—Corrales Carleton, José
- 20.—Díaz Bermúdez, Miguel H.
- 21.—Escobar, Adela Teresa
- 22.—Escoto López, Julio
- 23.—Fajardo, Gladys Victoria
- 24.—Fajardo, Osvaldo Adalid
- 25.—Flores Mejía, David
- 26.—Fortín Vega, Luis Antonio
- 27.—Gómez, Arnulfo
- 28.—Guillén, Francisco
- 29.—Hernández, Ana María
- 30.—Hernández, Rosario Elizabeth
- 31.—Vásquez, Armando
- 32.—Villatoro, Aída Murillo
- 33.—Zúniga, Camila
- 34.—Mejía Zerón, Efrén
- 35.—Maradiaga, Lourdes del Carmen
- 36.—Molina, Idalia Valentina
- 37.—Montoya, Miguel Ángel
- 38.—Montoya Salgado, Angelina

- 39.—Montúfar Godoy, Elidia Matilde
- 40.—Morales, Piedad de Pineda.
- 41.—Morgan, René Gregorio
- 42.—Murillo Soto, José Antonio
- 43.—Nasser, María Teresa
- 44.—Núñez Flores, Reina Gabriela
- 45.—Ochoa, Blanca Rosa
- 46.—Ortiz Chávez, Liberato
- 47.—Paguaga, Luis Armando
- 48.—Perdomo Bú, José Osman
- 49.—Portillo, José Salvador
- 50.—Prudot, Luz Marina
- 51.—Quioto, Xiomara
- 52.—Quiñónez, Edgardo de Jesús
- 53.—Ramírez, Bernarda Alejandrina
- 54.—Ramos Molina, Alfredo
- 55.—Regalado, María Cristina
- 56.—Reyes, Wilfredo
- 57.—Rodríguez, Bertha Lidia
- 58.—Rodríguez, Rafael Renato
- 59.—Rodríguez, Zoila Estela
- 60.—Romero, José Lucio
- 61.—Rosa, Giacomina Zerón de
- 62.—Sabillón, Claudio Juvenino
- 63.—Silva, Cristóbal Ramón
- 64.—Suazo, Aída Lucinda
- 65.—Suazo Suazo, Luis Andrés
- 66.—Turcios, Darío Efraín
- 67.—Uclés, Ilma Isabel
- 68.—Velásquez, Carmina
- 69.—Villeda, Telma Esperanza
- 70.—Zúniga, Marcia Liliana
- 71.—Iriarte, Marco Orlando
- 72.—Mejía Pérez, Julio Ernesto
- 73.—Montes A., Lilian Mercedes
- 74.—Vicente Aguilar Lanza
- 75.—Gustavo Palacios Rubio.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1584  
Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L 336.00) trescientos treinta y seis lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director de la Escuela Militar General "Francisco Morazán", de esta ciudad, cantidad que invirtió en la compra de libros de texto para Idioma Nacional y Matemáticas, según Factura N° 1023 del 20 de abril de 1963, a favor de la Escuela mencionada.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1585

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar la modificación del Contrato que se autorizó mediante Acuerdo N° 1484 de fecha 19 de abril de 1963, para la Construcción de la Escuela de la aldea de Mateo, D. C., en la forma que sigue:

José Ayala Z., Procurador General de la República, en su carácter de Representante del Estado, y el señor Emilio Rivas, mayor de edad, casado, de oficio albañil, con tarjeta de identidad N° 9, folio 7, Tomo II, vecino de esta ciudad, en su carácter de Contratista para la construcción de la Escuela de la aldea de Mateo, D. C., han convenido en modificar la cláusula segunda del contrato original aprobado mediante Acuerdo N° 1484 del 19 de abril de 1963, de la manera siguiente:

Primera: Modificar la cláusula segunda que deberá leerse así: La Construcción de la obra costará la cantidad de (L 18.911.76) dieciocho mil novecientos once lempiras, setenta y seis centavos. El Ministerio de Educación Pública, aportará la cantidad de . . . (L 16.000.00) dieciséis mil lempiras, que pagará al con-

tratista en cinco cuotas de tres mil lempiras (L 3.000.00) cada una, y una de mil lempiras (L 1.000.00) de conformidad con el progreso de los trabajos e informes que rinda la Oficina de Construcciones Escolares, dependiente del Ministerio de Educación Pública. La Comunidad aportará la cantidad de dos mil novecientos once lempiras setenta y seis centavos (L 2.911.76) en arena, piedra, adobes y mano de obra.

Segunda: El Licenciado José Ayala Z., en su carácter de Representante del Estado acepta la modificación arriba estipulada.

En fe de lo cual firman por triplicado el presente contrato en Tegucigalpa, D. C., a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.—f) José Ayala Z, Procurador General de la República.—f) Emilio Rivas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1586

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1919 de fecha 27 de junio del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana, a favor de la Señorita Ruth Borjas, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana, Idioma Nacional, Matemáticas, Introducción a la Filosofía, Psicología Educativa.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1587

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Ser-

vicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Salesiano "San Miguel", de esta ciudad, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director, Profesor Juan Aldo T.  
 Secretario, Profesor Jorge Miranda E.  
 Administrador, Prof. Julio Miranda E.  
 Consejero Primero, Profesor Carlos Nielsen.  
 Consejero Segundo, Profesor Mario Morera.  
 Consejero Tercero, Profesor Alberto Barbuti.  
 Consejero Cuarto, Profesor José Martínez.  
 Consejero Quinto, Profesor Alfonso Evertsz.

**PERSONAL DOCENTE**

*Primer Curso Ciclo Común de Cultura General Sección "A"*  
 Idioma Nacional, Profesor Alfonso Evertsz.  
 Inglés, Profesor Andrew Petillo B.  
 Matemáticas, Profesor Mario Morera.  
 Estudios Sociales, Profesor Angel Amador.  
 Ciencias Naturales, Profesor Alberto Barbuti.  
 Artes Plásticas, Prof. Giovanni Argeñal.  
 Música, Profesor José Martínez.  
 Educación Física, Profesor Héctor Belisle.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Ramón Carías D.  
 Consejo de Curso, Profesor José Martínez.  
*Primer Curso Sección "B"*  
 Idioma Nacional, Profesor Alfonso Evertsz.  
 Inglés, Profesor Mario Morera.  
 Matemáticas, Profesor Alfonso Evertsz.  
 Estudios Sociales, Profesor Angel Amador.  
 Ciencias Naturales, Profesor Alberto Barbuti.  
 Artes Plásticas, Prof. Giovanni Argeñal.  
 Música, Profesor José Martínez.  
 Educación Física, Profesor Héctor Belisle.

Educación Moral y Cívica, Profesor Ramón Carías D.  
 Consejo de Curso, Profesor Alfonso Evertsz.  
*Primer Curso Sección "C"*  
 Idioma Nacional, Profesor Juan Elmo Galeas.  
 Inglés, Profesor Mario Morera.  
 Matemáticas, Profesor Mario Morera.  
 Estudios Sociales, Profesor Ramón Carías D.  
 Ciencias Naturales, Profesor Ramón Carías D.  
 Artes Plásticas, Prof. Giovanni Argeñal.  
 Educación Musical, Profesor Alfonso Evertsz.  
 Educación Física, Profesor Héctor Belisle.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Ramón Carías D.  
 Consejo de Curso, Profesor Jorge Miranda.  
*Segundo Curso Sección "A"*  
 Idioma Nacional, Profesor Julio Miranda.  
 Inglés, Prof. Andrew Petillo B.  
 Matemáticas, Profesor José Martínez.  
 Estudios Sociales, Profesor Angel Amador.  
 Ciencias Naturales, Profesor Alberto Barbuti.  
 Artes Plásticas, Prof. Giovanni Argeñal.  
 Educación Musical, Profesor Alfonso Evertsz.  
 Educación Física, Profesor Héctor Belisle.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Ramón Carías D.  
 Consejo de Curso, Profesor Andrew Petillo B.  
*Segundo Curso Sección "B"*  
 Idioma Nacional, Profesor Julio Miranda.  
 Inglés, Profesor Andrew Petillo B.  
 Matemáticas, Profesor José Martínez.  
 Estudios Sociales, Profesor Angel Amador.  
 Ciencias Naturales, Profesor Alberto Barbuti.  
 Artes Plásticas, Prof. Giovanni Argeñal.  
 Educación Musical, Profesor Alfonso Evertsz.  
 Educación Física, Profesor Héctor Belisle.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Ramón Carías D.  
 Consejo de Curso, Profesor Andrew Petillo B.

Educación Moral y Cívica, Profesor Ramón Carías D.  
 Consejo de Curso, Profesor Angel Amador.  
*Tercer Curso Sección "A"*  
 Idioma Nacional, Profesor José Martínez.  
 Inglés, Profesor Andrew Petillo B.  
 Matemáticas, Profesor Alfonso Evertsz.  
 Estudios Sociales, Profesor Angel Amador.  
 Ciencias Naturales, Profesor Antonio Osorio.  
 Educación Musical, Profesor Alfonso Evertsz.  
 Artes Industriales, Profesor Ramón Carías D.  
 Educación Física, Profesor Héctor Belisle.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Ramón Carías D.  
 Consejo de Curso, Profesor Andrew Petillo B.  
*Tercer Curso Sección "B"*  
 Idioma Nacional, Profesor José Martínez.  
 Inglés, Profesor Andrew Petillo B.  
 Matemáticas, Profesor Alfonso Evertsz.  
 Estudios Sociales, Profesor Angel Amador.  
 Ciencias Naturales, Profesor Antonio Osorio.  
 Educación Musical, Profesor Alfonso Evertsz.  
 Artes Industriales, Profesor Ramón Carías D.  
 Educación Física, Profesor Héctor Belisle.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Ramón Carías D.  
 Consejo de Curso, Profesor Ramón Carías D.  
**PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA CICLO DIVERSIFICADO**  
*Cuarto Curso Sección "A"*  
 Idioma Nacional, Profesor José Martínez.  
 Inglés, Profesor Andrew Petillo B.  
 Matemáticas, Profesor Jorge Miranda.  
 Historia Universal, Profesor Juan Aldo T.  
 Biología, Profesor Alberto Barbuti.  
 Física, Prof. Carlos Nielsen.

Química, Prof. Carlos Nielsen.  
 Sociología, Profesor Ramón Carías D.  
 Filosofía, Profesor Carlos Nielsen.  
 Economía Política, Profesor Carlos Nielsen.  
 Educación Física, Profesor Héctor Belisle.  
 Dibujo Aplicado, Profesor Francisco Portillo.  
 Consejo de Curso, Profesor Alberto Barbuti.  
*Cuarto Curso Sección "B"*  
 Idioma Nacional, Profesor José Martínez.  
 Inglés, Profesor Andrew Petillo B.  
 Matemáticas, Profesor Jorge Miranda.  
 Historia Universal, Profesor Juan Aldo T.  
 Biología, Profesor Alberto Barbuti.  
 Física, Profesor Carlos Nielsen.  
 Química, Profesor Carlos Nielsen.  
 Filosofía, Profesor Carlos Nielsen.  
 Sociología, Profesor Ramón Carías D.  
 Economía Política, Profesor Carlos Nielsen.  
 Educación Física, Profesor Héctor Belisle.  
 Dibujo Aplicado, Profesor Francisco Portillo.  
 Consejo de Curso, Profesor Alberto Barbuti.  
*Quinto Curso*  
 Idioma Nacional, Profesor Martín Alvarado.

Inglés, Profesor Andrew Petillo B.  
 Matemáticas, Profesor Jorge Miranda.  
 Historia Universal, Profesor Juan Aldo F.  
 Biología, Profesor Alberto Barbuti.  
 Física, Prof. Carlos Nielsen.  
 Química, Profesor Carlos Nielsen.  
 Filosofía, Profesor Carlos Nielsen.  
 Psicología General, Profesor Laureano Ruiz.  
 Problemas Soc. de Honduras, Prof. Ramón Carías D.  
 Educación Física, Profesor Héctor Belisle.  
 Consejo de Curso, Profesor Jorge Miranda.  
**PERSONAL DE SERVICIO**  
 Portero, señor Miguel A. Láinez.  
 Conserje Primero, Sr. Teófilo García.  
 Conserje Segundo, señor Ramón Gómez.  
 Conserje Tercero, señor Guercindo Espinal.  
 Conserje Cuarto, señor Angel Vásquez.  
 Conserje Quinto, señor Domingo Montoya.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 José Martínez O.

Acuerdo N° 1588

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Salesiano "San Miguel", de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Director .....	Ad-Honorem
Secretario .....	"
Administrador .....	"
Consejero Primero .....	"
Consejero Segundo .....	"
Consejero Tercero .....	"
Consejero Cuarto .....	"
Consejero Quinto .....	"
Consejero Sexto .....	"
PERSONAL DOCENTE	
Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"	
Idioma Nacional .....	L 60.00
Inglés .....	36.00
Matemáticas .....	60.00
Estudios Sociales .....	60.00
Ciencias Naturales .....	48.00
Artes Plásticas .....	24.00
Educación Musical .....	16.00
Educación Moral y Cívica .....	16.00
Educación Física .....	14.45
Consejo de Curso .....	Ad-Honorem L 334.45
Primer Curso Sección "B"	
Idioma Nacional .....	L 60.00
Inglés .....	36.00
Matemáticas .....	60.00
Estudios Sociales .....	60.00
Ciencias Naturales .....	48.00
Artes Plásticas .....	24.00
Educación Musical .....	16.00
Educación Moral y Cívica .....	16.00
Educación Física .....	14.45
Consejo de Curso .....	Ad-Honorem 334.45
Primer Curso Sección "C"	
Idioma Nacional .....	L 60.00
Inglés .....	36.00
Matemáticas .....	60.00
Estudios Sociales .....	60.00
Ciencias Naturales .....	48.00
Artes Plásticas .....	24.00
Educación Musical .....	16.00
Educación Moral y Cívica .....	16.00
Educación Física .....	14.45
Consejo de Curso .....	Ad-Honorem 334.45
Segundo Curso Sección "A"	
Idioma Nacional .....	L 72.00
Inglés .....	36.00
Matemáticas .....	60.00
Estudios Sociales .....	60.00
Ciencias Naturales .....	48.00
Artes Plásticas .....	24.00
Educación Musical .....	16.00
Educación Moral y Cívica .....	16.00
Educación Física .....	14.45
Consejo de Curso .....	Ad-Honorem 346.45
Segundo Curso Sección "B"	
Idioma Nacional .....	L 72.00
Inglés .....	36.00
Matemáticas .....	60.00
Estudios Sociales .....	60.00
Ciencias Naturales .....	48.00
Artes Plásticas .....	24.00
Educación Musical .....	16.00
Educación Moral y Cívica .....	16.00
Educación Física .....	14.45
Consejo de Curso .....	Ad-Honorem 346.45
Tercer Curso Sección "A"	
Idioma Nacional .....	L 60.00
Inglés .....	36.00
Matemáticas .....	48.00
Estudios Sociales .....	48.00
Ciencias Naturales .....	36.00
Artes Plásticas .....	16.00
Educación Musical .....	16.00
Educación Moral y Cívica .....	16.00
Educación Física .....	14.45
Consejo de Curso .....	Ad-Honorem 290.45

Tercer Curso Sección "B"	
Idioma Nacional .....	L 60.00
Inglés .....	36.00
Matemáticas .....	48.00
Estudios Sociales .....	48.00
Ciencias Naturales .....	36.00
Artes Plásticas .....	16.00
Educación Musical .....	16.00
Educación Moral y Cívica .....	16.00
Educación Física .....	14.45
Consejo de Curso .....	Ad-Honorem L 290.45
PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA	
(Ciclo Diversificado), Primer Curso Sección "A"	
Idioma Nacional .....	L 48.00
Inglés .....	36.00
Matemáticas .....	36.00
Historia Universal .....	48.00
Biología .....	24.00
Física .....	36.00
Química .....	36.00
Filosofía .....	36.00
Sociología .....	24.00
Dibujo Aplicado .....	16.00
Economía Política .....	24.00
Educación Física .....	14.45
Consejo de Curso .....	Ad-Honorem 378.45
Primer Curso Sección "B"	
Idioma Nacional .....	L 48.00
Inglés .....	36.00
Matemáticas .....	36.00
Historia Universal .....	48.00
Biología .....	24.00
Física .....	36.00
Química .....	36.00
Filosofía .....	36.00
Sociología .....	24.00
Dibujo Aplicado .....	16.00
Economía Política .....	24.00
Educación Física .....	14.45
Consejo de Curso .....	Ad-Honorem 378.45
Segundo Curso	
Idioma Nacional .....	L 48.00
Inglés .....	36.00
Matemáticas .....	48.00
Historia Universal .....	36.00
Biología .....	36.00
Física .....	36.00
Química .....	48.00
Filosofía .....	48.00
Psicología General .....	36.00
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A. .....	24.00
Educación Física .....	14.45
Consejo de Curso .....	Ad-Honorem 410.45
PERSONAL DE SERVICIO	
Portero .....	L 60.00
Conserje Primero .....	60.00
Conserje Segundo .....	60.00
Conserje Tercero .....	60.00
Conserje Cuarto .....	60.00
Conserje Quinto .....	60.00
Conserje Sexto .....	60.00
TOTAL .....	L 3.864.50

Acuerdo N° 1589  
Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha ocho de febrero del año en curso, por el joven Marco A. Meza, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se conceda equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes Art. 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educ. Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educ. Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes, Sociología. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 1590  
Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de febrero del año en curso,

El gasto de (L 3.864.50) tres mil ochocientos sesenta y cuatro lempiras cincuenta centavos mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

## A V I S O S

### REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintinueve de octubre del corriente año, y a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar, situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a

so, por el joven Atilio Valeriano Alvarado, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

#### ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida, de dos piezas, un zagúan y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". Inscrito el dominio a favor de Juan Melchor, F. Ramón, Julián F., J. Antonio y Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Adelia Haddad de Moreno, Camila Rosinda Haddad de Edmond, Erlinda ó Linda Haddad de Waikin y Rosa Haddad de Baccash, con los números 179, Folios 228 y 229, Tomo 138 y 279, Folios 364 del Tomo 119, ambos del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito fué valorado de común acuerdo en la cantidad de Ciento Diez Mil Lempiras, y se rematará para con el producto de la venta hacer pago de cantidad de lempiras que los demandados adeudan solidariamente al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

RANDOLFO DISCUA R.,  
S. P. L.

Del 30 S. al 25 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día diecisiete de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Un lote de terreno sito en la ciudad de Comayagüela, D. C., propia-

mente en el Barrio de Guacerique, con un área de quinientas noventa y nueve varas cuadradas, con los límites y dimensiones siguientes: Al Norte, veintiocho varas treinta y dos centésimas de vara, con solares de don Pedro Rivas; al Sur, treinta y una varas treinta y ocho centésimas de vara, mediando calle, con solar de Lucio Machado; al Este, veinte varas, mediando calle privada, con solares del mismo señor Pedro Rivas, y al Oeste, veinte varas, doce centésimas de vara con el Río Guacerique; encontrándose construida en dicho solar una casa de ladrillo y piedra, en tejada, cielos machihembrados, pintada, una cocina, corredor, constando además de instalaciones de agua y luz eléctrica, un cuarto de madera en el extremo Norte, dicha edificación mide veinte varas en cada uno de sus lados, por igual dimensión en el fondo, pisos de cemento; inscrito dicho inmueble con el No 267, Folios 376 y 377 del Tomo 140 del Registro de la Propiedad inmueble del departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble está valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anteriormente descrito se rematará para hacer efectiva una cantidad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía debe al señor Erberto Granieri Belluci. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srío.

Del 17 S. al 11 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veinticuatro de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: "Un lote de terreno sito en La Granja, de esta ciudad, marcado con el número dieciséis (16) en el plano de lotificación hecho por el Ing. Fernando C. García, con las siguientes dimensiones, y limita: Al Norte, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número diecisiete de Lucas Moncada G.; al Sur, veinticuatro metros cincuenta

ro quince; al Este, diez metros. Lote número ocho, todos de Carmen de Sempé, hay construidas en dicho lote unas tapias de adobe, diez piezas de casa construidas de madera, cubiertas con tejas, con sus respectivas cocinas y con cerramiento de tapia de adobes, además cinco piezas construidas de ladrillo rafón, cinco cocinas, encementadas, servicios sanitarios en construcción y un pozo de malacate, todos cubiertos de tejas; inmueble que hubo por compra a la señora Pura Andino A., el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante los oficios del Notario don Carlos Aguilar Pinel, teniendo el dominio inscrito a su favor con el N° 104, folios 132 y 133 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento". "Un lote de terreno marcado con el número diecisiete (17) de la lotificación de una parte de la finca denominada La Granja, sita en esta ciudad, lotificación perteneciente a doña Carmen Connor de Sempé, y dicho lote tiene los límites y dimensiones siguientes: al Norte, propiedad de Francisco Díaz Zelaya, calle de por medio, veinticinco metros; al Sur, lote número dieciséis, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros; al Este, lote número veintitrés, calle de por medio, veinte metros, y al Oeste, lote número ocho, trece metros setenta centímetros, inmueble que hubo como heredera ab intestato de don Tito López Pineda, con el N° 5) folio 78 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este departamento"; dicho inmueble se encuentra hipotecado a favor de la señora Carmen Castro de Ward con el N° 276, folios 468 al 470 del Tomo 134 del Registro de Hipotecas. Se rematarán dichos inmuebles para hacer efectivo el pago de lempiras que la señora Adriana de López Pineda es en deberle a la señora Carmen Castro de Ward. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de lo estipulado o sea el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas del juicio. Lo cual asciende a doce mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

Marco Tulio Muñoz,  
Srío.

Del 27 S. al 23 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán y para los efectos de ley, hace saber: que

en la audiencia señalada para el día martes quince de noviembre próximo, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los bienes siguientes: a) Solar situado en la margen izquierda del Canal o brazo del mar que une la Laguna de Alvarado con la Bahía, cultivado con cocos y árboles de nance, teniendo edificados en su interior dos campos y tiene estas dimensiones: una tira primera, treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros; otra segunda, treinta y tres metros; otra tercera, veintitrés metros; otra cuarta, cuarenta y nueve metros diez centímetros; otra quinta, cuarenta metros cincuenta centímetros y finalmente otra sexta de treinta y cuatro metros y variando de rumbo, dejando la orilla del mar y llevando a mano derecha el camino que de la Laguna va hacia Tulián se midieron veintisiete metros hasta la orilla del creek en el punto que lo cruza; variando de nuevo y por la orilla del mismo creek, aguas abajo se midieron las siguientes tiras: veintiséis metros veinte centímetros; segundo, cuarenta metros veinte centímetros; tercero, cincuenta metros; cuarto, veinticinco metros, cinco centímetros; quinto, dieciocho metros, sesenta centímetros hasta el punto donde comenzó la medida. La superficie del solar es de cuatro mil ciento nueve metros, sesenta y siete centímetros, y limita: al Norte, con el brazo del mar que une la Laguna de Alvarado y la Bahía; al Sur, con propiedad de Juan Broccato, creek de por medio; al Este, propiedad de Juan Craniotis, carretera de por medio, y al Oeste, Bahía de Puerto Cortés; y la hubo la citada Sociedad por compra a don Enrique Reyes en escritura autorizada por el Notario Alberto Paz Paredes, el veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, cuyo testimonio de dominio está inscrito bajo el número trescientos cuarenta y siete, folio doscientos sesenta y tres del Tomo Tercero del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Puerto Cortés; en el inmueble anterior se encuentra un edificio de concreto de treinta y seis pies de ancho por cincuenta y cuatro de largo, piso de cemento, techo de zinc, tijeras de madera, paredes de ladrillo, que descansa sobre una plataforma de tres pies de alto, medida inglesa de las mismas dimensiones del edificio; tiene una altura de veinte pies, tomando como base el nivel del

piso de la plataforma y que va del punto central quince pies a la derecha y quince a la izquierda del ancho y los restantes, doce pies de cada lado, doce pies de alto, formando un cuatro entero de las mismas dimensiones del edificio; paredes de retención de la plataforma, de diez pulgadas de ancho por cuarenta pulgadas de alto; paredes de edificio de ladrillo macizo de cinco pulgadas de ancho, repellados por los dos lados, puertas y ventanas de madera con barrotes de hierro, piso de cemento y de cuatro pulgadas de espesor; al lado de este edificio se ha construido una fundición de concreto de treinta y seis pies de ancho por ciento ocho pies de largo para levantar una construcción igual a la anterior; b) Una casa de paredes de ladrillo y cemento, techo de zinc, compuesta: una parte de dos pisos de veintidós pies por treinta y seis pies y el resto de un solo piso, teniendo una extensión total de veintitrés pies de Norte a Sur por treinta y seis de Este a Oeste, de cinco piezas destinadas para el servicio de la Fábrica de Jabón y velas. c) Otra casa paredes de madera de pino, con doble forro, techo de zinc, sentado en postes o pilares de cemento y hierro de seis pies de alto, mide cuarenta y cinco pies de largo por treinta y seis de ancho, compuesto de seis piezas, servicio sanitario y una pieza para sirvientas. Contiguo a estos muebles existe construido un muelle sobre la bahía de Puerto Cortés al lado Oeste de las casas descritas, formando parte de éstas, en pilotes de cemento, con plataforma de madera, de cuatrocientos cuarenta pies de largo por siete de ancho; d) Una fracción del solar del descrito en la letra "A" que comprende una extensión aproximada de quinientos diez metros cuadrados, con estos límites especiales: al Norte, con la Bahía; al Sur, el resto del terreno; al Este, propiedad de la Fábrica Estrella, S. A. y al Oeste la mencionada Bahía, con el siguiente perímetro: comenzando en la orilla de la Bahía con el cercado de la Fábrica Estrella, S. A., se miden treinta metros de Sur a Oeste, veinticinco metros de Poniente a Oriente; después veinte metros rumbo Norte y finalmente, dieciocho metros veinte centímetros hasta el punto de partida. Inscrito con el número ciento cincuenta y siete folios doscientos dos al doscientos cuatro del Tomo cuarto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés; en este so-

lar hay una casa de dos pisos, paredes de madera con doble forro, techo de zinc, de cuarenta por cuarenta pies, sentado en postes o pilares de cemento y hierro, de ocho pies de alto, compuesto de una sala, comedor, tres dormitorios, una cocina y servicio sanitario, inscrito el dominio a favor de dicha Sociedad con el número ochenta y tres, folios doscientos catorce al doscientos diecinueve del Tomo Sexto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés. Además sobre la siguiente maquinaria: una soldadora marca "Lincoln Welder" modelo SA-200, serie A-243564, motor F-162-129230; un compresor marca "Cushman Hysuy", modelo 10 M 144; serie 86693, motor 161850; un compresor marca "Wayne" modelo 376 H motor 7412S; una prensa tornos múltiple marca "Sheldon", modelo K-S serie 740, motor C2712643, un esmeril marca "Sioux", modelo 645, serie 13154 eléctrico, una sierra circular marca "Walker Turner" 16544, motor 3239FL1284591; un cargador de batería "General Electric" modelo SRB33B1; un esmeril marca "Wanes Lake Side" modelo A5510, serie L-46; un taladro eléctrico marca "The Cincinnati" modelo 102, serie 171376; una prensa marca "Chas Parker" serie 434; un abridor de llantas marca "Beachman" serie 425; una prensa marca "REED", serie 26; un perol de cobre marca "Chas

Lipping", modelo 30; un cortador de hierro marca "Toledo"; un soldador marca "Sight Feed", modelo 12 P.S serie 145253; un soldador marca "Lincoln" modelo DC-180AS; serie A238772, un enfriador marca "York", modelo 20HW, serie 264964, motor L9264-5; una prensa de hacer mosaicos con moldes y demás materiales, marca "Chiesa Milano", modelo 02-200, motor 0244; una tarraja marca "Nye" serie 21573; un motor Diesel marca "Fairbanks Morse" modelo 32-E-12, motor 792758, un compresor marca "Fairbanks Morse", motor..... 9R1669-1750; un triturador de copra marca "Bauer" serie A-501; un elevador de materia triturada, marca "Bauer" modelo 167, serie 124-15205; una prensa de tornillo marca "Rellyon Expeller" modelo..... RL3034, serie 1640342; dos tanques de hierro, 3500 lbs. cada uno; un tanque de hierro de 3.600 litros; una bomba de vapor marca "National Steam Pump" serie 28489; un filtro de prensa marca "T. Shriver", modelo 24, serie 13357; una báscula de plataforma, marca "Fairbanks Morse" modelo 500 libras de capacidad; una báscula de plataforma "Toledo", 1000 libras de capacidad; una báscula de plataforma marca "Toledo", 1600 libras de capacidad; una máquina de hacer velas marca "Houching" serie 31883; una máquina de hacer velas marca "Huber"; un perol de dos

fondos de 280 libras de capacidad; una caldera marca "Murray Warks"; una caldera marca "Golfrey Keeler Co." en regular estado; una caldera marca "Godfrey Keeler Co.", doce moldes de hierro; dos prensas de moldear jabón; un perol, una prensa de imprenta marca "Unión" serie 1680, motor M3815802; una guillotina marca "Kranne" serie 301328; una refrigeradora marca "Foelbmer"; una prensa de mando, un camión marca "Ford V-8", serie 7337 motor 30328914; una planta de refrigeración por amoníaco consistente en: un compresor marca "Borsing" serie 2000 31 motor D-6802862; dos cilindros de amoníaco y una serpentina con su tubería completa; una planta de refrigeración para aceite; un compresor marca "Kaus Fleneburg", modelo "GV", serie 41195, motor 350846; un evaporador de aire, tubería completa y válvulas de control; una planta de refinación de aceite consistente en: una clarificadora y descolorizadora marca "Borsing", serie 20-0051; un filtro de prensa marca "Borsing", serie 200052; un recuperador de Hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0033; un condensador marca "Borsing" serie..... 20-0052; un lavador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0063; un secador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0064; una bomba de hidrógeno marca "Borsing" serie 30-0058; un tanque de mezcla marca "Borsing", serie..... 20-0060; una planta de hidrogenación consistente en: dos filtros de prensa marca "Borsing" serie 20-0033-20-0032; una homogenizadora marca "Borsing" serie 20-0036; una hidrogenizadora marca "Borsing" serie 20-0032 una desodorificadora marca "Borsing", serie 20-0027; una hidrogenizadora y enfriadora de aceite marca "Borsing" serie 20-0030; una bomba elevadora de manteca a vapor marca "Borsing", serie 20-0055, ocho tanques de distintos usos de fabricación nacional; una bomba de aceite refinador, motor número MXI1750; un supercalentador de vapor marca "Borsing", modelo 750 lbs. por pulg. 2, motor 20-0068; un secador de vapor marca "2". Los bienes anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que el señor Jefe Barradas Ferrera, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán pce-

turas que no cubran las dos terceras partes de L 345.881.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario Rodolfo Aguiluz Berlios.—Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre de 1963.

Rolando García Peña,  
Secretario.

Del 5 al 30 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día martes veintidós de octubre del corriente año, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de doscientas manzanas, en el sitio San Felipe, jurisdicción de Juticalpa, departamento de Olancho, cercado de alambre espigado y cultivado en parte de zacate artificial, el que tiene los límites siguientes: al Norte y Este, con propiedad de Juan Antonio Zambrano; al Sur, con terrenos baldíos; al Poniente, con la carretera que conduce de la ciudad de Juticalpa a la aldea de San Felipe; el inmueble descrito se encuentra inscrito a favor del señor Barradas Ferrera, con el número 436, folio 276 del Tomo 8º del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho; b) Un lote de terreno sito en los alrededores de la ciudad de Juticalpa, con una extensión de tres manzanas y media, más o menos, dividido en dos porciones, con los linderos parciales siguientes: el primero, al Norte, con propiedad de Juan Zambrano; al Sur, con propiedad de don Rogelio H. García hijo; al Oriente, panteón viejo, y al Poniente, camino real que conduce a Chichicasapa, y el segundo lote, con los linderos siguientes: al Norte, con el panteón viejo y con propiedad de los herederos de Bernardo Rosales; al Sur, con propiedad de don Daniel Sánchez García; al Oriente, con propiedad de Justo Murillo, hoy de Miguel Salgado, y al Poniente, con propiedad de la señorita Blanca Rosa Hernández y del Doctor Rogelio H. García hijo; se encuentra el dominio inscrito a favor del señor Barradas Ferrera, con el número... 4046, folios 473, 474 del Tomo 7º del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. Los inmuebles anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que el señor Jefe Barradas Ferrera, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura que se haga es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 3 de octubre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PEÑA,  
Srio.

Del 5 al 15 O. 63.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal Colones	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDRO ARMijo PINEDA,**